

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Número 3

Cédula de citación

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 267 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Angel Ramón Valbuena Martín, contra la empresa Vicente Martín Piqueras y sus herederos legales, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Albacete a 27 de marzo de 2009.

Parte dispositiva.—Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de noviembre de 2009, a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte, número 3-4, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosies:

Otrosi digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a letrado.

Segundo otrosi digo: - Interrogatorio de parte.- Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

- Documental y Más Documental.- Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a las empresas demandadas en los términos establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Ramón Solís.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez.—Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vicente Martín Piqueras y sus herederos legales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 2 septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

N.º I.-9370